



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 9252
Concejo Deliberante

ACTA N° 01/2018

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia a los 28 día del mes de febrero del año 2018, siendo la hora 11:30 en el Salón de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Gastón AYALA por el MPF y Juan Manuel ROMANO por la UCR y Hugo ROMERO por el FPV.-----
Participa también el Concejal a cargo de la intendencia Juan Carlos PINO.-----
Por el asunto 1693/17, se encuentra presente el vecino interesado, Antenor ALARCÓN, quien expone su situación respecto al pedido de excepción solicitado.-----
Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1693/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del cumplimiento del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 5338 al señor Antenor Alarcón.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1679/2017	María Barral	La señora María Barral solicita que se cumplimente las Ordenanzas N° 3005 y N° 4877 respectivamente, que regulan la construcción, circulación y accesibilidad en la vía pública para vecinos con movilidad reducida o nula.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM, adjuntando solicitud del vecino. Convalidan Los Presentes
1626/2017	Eliana Valencio	Vecinos informan las anomalías que se registran a diario en el Paseo de Artesanos Enriqueta Gatelumendi y solicitan intervención.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM, y por su intermedio a la Secretaría de Cultura y Educación, adjuntando el reclamo realizado por los vecinos. Se unifica con Asunto 1566/17. Convalidan Los Presentes
1614/2017	Vecinos Barrio	Centro: Vecinos del barrio Centro solicitan de manera urgente una reunión para hablar de la constante problemática que tienen con la Iglesia Evangelista Roca de Paz, ubicada en la calle Gobernador Paz N° 1360.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando a los vecinos a participar de la próxima Comisión de fecha 14/03/18.

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 9252
Concejo Deliberante

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1613/2017	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta de los mismos, sobre las dársenas destinadas a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Comunidad de Ushuaia, ubicadas en avenida Maipú, Jorge Garramuño, remolcador guaraní.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1585/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/modificar el inciso i) del artículo 23 de la Ordenanza 5314 (RTO).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1579/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ es obligatorio para los propietarios de inmuebles linderos con la vía pública: permitir la colocación de placas, señales o indicadores de tránsito.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1578/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ámbito de aplicación: automotores abandonados, pedidos, decomisados o secuestrados.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando al Secretario de Gobierno a participar de la próxima Comisión de fecha 14/03/18.
1566/2017	Elizabeth C. Gomez Paris	La señora Elizabeth Claudia Gómez Paris solicita excepción a la Ordenanza Municipal por venta ambulante.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a la Secretaría de Cultura y Educación, adjuntando el reclamo realizado por los vecinos. Se unifica con Asunto 1626/17.
			Convalidan Los Presentes
1388/2017	Bloque ECoS	Proyecto de Ordenanza r/establecer el sentido único de circulación descendente en la calle Gdor. Ramón Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y av. Leandro Alem.	Dictamen Final: Se aconseja luego de haber pasado por la Comisión de Información y Debate Ciudadano el día 07/12/17, sancionar PROYECTO DE ORDENANZA .
			Convalidan Los Presentes
1298/2017	Jorge Daniel Janin	El señor Jorge Daniel Janin solicita excepción a la ordenanza vigente para habilitar un vehículo para la comercialización y distribución mayorista de vinos embotellados y artículos de limpieza.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1005/2017	Bloque ECoS	Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 1293 (transporte de cargas).	Dictamen Final: Se aconseja luego de haber pasado por la Comisión de Información y Debate Ciudadano el día 07/12/17, sancionar PROYECTO DE ORDENANZA .
			Convalidan Los Presentes
829/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 2 y 6 de la OM N° 5200, la cual quedará redactado de la siguiente forma.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
663/2017	Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"	El señor Juan Carucci, rector del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", solicita la posibilidad del cambio de circulación de la calle Yamana.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
591/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/instruir al DEM a retirar de forma gradual reductores de velocidad, lomos de burro y badenes instalados sobre las arterias del circuito prioritario.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
425/2017	Rodrigo Leandro Canto Matellan	El señor Rodrigo Leandro Canto Matellan, asociado de Ushuaia Rent Cooperativa de Trabajo Ltda, solicita excepción o habilitación para carro móvil dado que la actividad que realizan no tiene un marco normativo ni existe en el nomenclador de actividades comerciales.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. <u>Convalidan</u> <u>Los Presentes</u>
407/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Escuela Municipal de Manejo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
334/ 2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de ordenanza r/ Prohibir la prestación de servicios turísticos dentro del Ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia de vehículos de gran porte habilitados para el transporte de pasajeros de carácter interjurisdiccional, que ingresen a la ciudad con pasajeros y/o turistas desde otras jurisdicciones y que no posean habilitación o autorización expedida por la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
291/2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de Ordenanza r/prohibir el uso de cubiertas con clavos y cadenas fuera del periodo invernal de uso obligatorio.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. <u>Convalidan</u> <u>Los Presentes</u>
154/ 2017	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos exhibidos para la venta sobre la avenida San Martin.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
144/2017	Blque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ disponer la creación del Parque Vial Infantil como un espacio de concientización y educación vial para los niños de nuestra ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
60/ 2017	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta, sobre los playones aledaños al Bar Yamanas y al paseo de las rosas y en general en todos los espacios ubicados en la Sección B, Macizos 38, 44 y 49.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
2072/2017	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear la presente Ordenanza para la Construcción, Instalación, Conservación, Registro y Control de Ascensores.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1956/2016	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/establecer el marco regulatorio para la instalación en pescaderías y restorán de la ciudad de Ushuaia de acuarios exhibidores para la comercialización de crustáceos vivos como la centolla y centollones.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1952/2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/establece para los rubros pub, copetín al paso y bar, casinos, salas de apuestas, confiterías bailables, café concert, etc. horarios de apertura y cierre.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Stilvio Bocchicchio
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

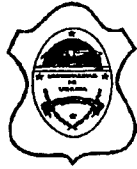
Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

Table with 4 columns: ASUNTO, INICIADOR, TEMA, OBSERVACIONES. It lists various municipal orders and their resolutions, such as '1550/2016' regarding traffic direction on Onas street.

Siendo la hora 13:09, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

Handwritten signatures of council members, including Silvio Boechicchio.

Silvio BOECHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

**NOTA N° 01 /2018
COMISIÓN DE POLICÍA
MUNICIPAL
Ref. Asunto 1614/2017**

Lunes 05 de marzo de 2018

SEÑORES VECINOS

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Policía Municipal y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión de fecha 28 de febrero del corriente, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para invitarlos a participar de la próxima reunión a realizarse el día miércoles 14 de marzo del corriente, a la hora 11:00, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo es dar respuesta al pedido efectuado mediante el asunto N° 1614/2017, del registro de nuestra Institución, por el cual solicitan una reunión para expresar la problemática que atraviesan con la Iglesia Evangelista "Roca de Paz".

Sin más los saludo muy atentamente.

Recibido

S. CASAVAGA

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 0913
FECHA 07/03/18 HORA 13.
RECIBIDO POR <i>Podipen</i>

NOTA N° **02** /2018
COMISIÓN DE POLICÍA
MUNICIPAL
Ref. Asunto 1578/2017

Lunes 05 de marzo de 2018

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SR. OMAR BECERRA**

S _____ / _____ D

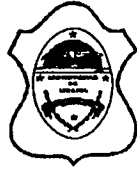
Por medio de la presente me dirijo a usted en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Policía Municipal y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión de fecha 28 de febrero del corriente, tengo el agrado de dirigirme a usted para invitarlo a participar de la próxima reunión a realizarse el día miércoles 14 de marzo del corriente, a la hora 11:30, en la sala Jorge Omar Retamar del Concejo Deliberante.

El motivo de la reunión será discutir sobre el proyecto que se adjunta a la presente, referente al tratamiento que puedan tener los automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados.

Por otro lado, se solicitará opinión respecto a las ordenanzas que establecen los horarios de estacionamiento de transportes, para la carga y descarga de mercaderías.

Sin más lo saludo muy atentamente.


Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 0914.
FECHA 07/03/18 HORA 12
RECIBIDO POR <i>Bodepuy</i>

**NOTA N° 03 /2018
COMISIÓN DE POLICÍA
MUNICIPAL
Ref. OM 5365**

Lunes 05 de marzo de 2018

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SR. OMAR BECERRA**
S / D

Por medio de la presente me dirijo a usted en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Policía Municipal y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión de fecha 28 de febrero del corriente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de convocarlo a dar inicio a las actividades del Consejo Asesor de Seguridad Vial, creado por Ordenanza Municipal N° 5365, sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2017 y promulgada mediante Decreto Municipal N° 2014/2017.

Entendiendo que este cuerpo será una herramienta de planificación integral de políticas públicas en materia de seguridad vial, quedo a su disposición para poner en marcha lo más pronto posible las tareas que nos convocan como autoridades de dicho Consejo, tal lo prevé la OM 5365.

Sin más lo saludo muy atentamente.

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

NOTA N° **04** /2018
COMISIÓN DE POLICÍA
MUNICIPAL
Ref. Asunto 1614/2017

Viernes 16 de marzo de 2018

**IGLESIA EVANGELISTA "ROCA DE PAZ"
PASTOR FABIÁN ROTEMBERG**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Policía Municipal y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión de fecha 14 de marzo del corriente, tengo el agrado de dirigirme a usted, para invitarlo a participar de la próxima reunión a realizarse el día miércoles 21 de marzo del corriente, a la hora 11:30, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión es dar tratamiento al asunto adjunto N° 1614/2017, del registro de nuestra Institución.

Sin más lo saludo muy atentamente.

SILVIO BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

CITY OF USHUAIA - CIUDAD DE USHUAIA	
COMISIÓN PERMANENTE DE ALTERNATIVAS	
A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ALTERNATIVAS	
Fecha: 2/3/18	Hs. 10:22
Numero: 86	Fojas: 10
Expte. N° 313/1991	
Elaboro:	
Revisado:	
Fecha:	

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28/02/2018

ASUNTO N°: 1679/2017.-

EXPEDIENTE N°: 313/1991.-

REFERENTE: La señora Maria Barral solicita que se cumplimente las Ordenanzas N° 3005 y N° 4877 respectivamente, que regulan la construcción, circulación y accesibilidad en la vía pública para vecinos con movilidad reducida o nula.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja aprobar la **MINUTA DE COMUNICACIÓN** que se adjuntan.

Convalida el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los Señores Concejales tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente Municipal Don Walter Vuoto, en relación al asunto N° 1679/2017 del registro de nuestra institución, mediante el cual la señora María Barral solicita dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 3005, la cual regula la construcción, circulación y accesibilidad en la vía pública para vecinos con movilidad reducida o nula y a la Ordenanza Municipal N° 4877, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 1492, "Régimen de Penalidades por Faltas Municipales", la cual estipula las multas a los vehículos que estacionen obstruyendo las rampas.

Por lo expuesto remito adjunto el asunto mencionado, a efectos de que se analice la factibilidad de brindar una solución a lo peticionado por la vecina.


Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE USHUAIA MEGADIV ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/10/17 Ms. 15:18 Ciudad de Ushuaia, Octubre de 2017
Numero:	1330 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Al Sr. PRESIDENTE
del Honorable Concejo Deliberante
De Ushuaia
Concejal Juan Carlo PINO
Su Despacho

Me dirijo a ud y por su intermedio a los miembros de este Honorable Cuerpo a los efectos de solicitarle quiera tener a bien ingresar la presente nota en próxima sesión ordinaria que se realice durante el mes en curso.

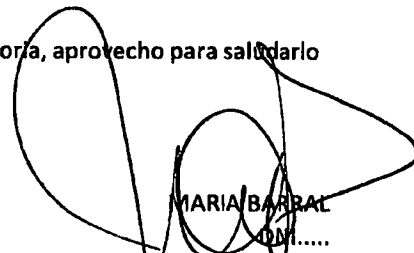
Motiva la presente la necesidad de que el Municipio en su responsabilidad de gestión de la Ciudad y el Honorable Concejo Deliberante como organismo de control de las decisiones de gobierno, arbitren las medidas y acciones correspondientes para que se cumplimente con las ordenanza N° 3005 y N° 4877 respectivamente que regulan la construcción, circulación y accesibilidad en la vía publica para vecinos con movilidad reducida o nula.

Este reclamo que elevo ante este Honorable Cuerpo tiene como finalidad responder a problemáticas de accesibilidad con la que se encuentran diariamente personas que habitan nuestra ciudad como es el caso de mi madre, que deben movilizarse por calles y veredas a través de sillas de ruedas como consecuencia de sus respectivas situaciones de discapacidad. Como puede observarse en las imágenes que adjunto a la presente, podemos encontrar que diariamente, existen personas que obstaculizan total o parcialmente el acceso a rampas a lo largo de la ciudad destinadas a garantizar la circulación de los vecinos con este tipo de problemática de movilidad

En los últimos años informes y estudios realizados por el Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDIS) dieron lugar a modificar el régimen de sanción y multas destinadas a quienes estacionan sus vehiculos obstruyendo las mencionadas rampas. En tal sentido cito el texto modificado hace unos años de la Ordenanza N°4877 que establece en su "ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 105 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1492, Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 105.- Estacionar obstruyendo las rampas para personas con discapacidad, con multas de 240 a 960 U.F.A." ARTÍCULO 2°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 3132"

En tal sentido solicito que a la brevedad se le de un pronto tratamiento en este Honorable Cuerpo a este reclamo que seguramente perjudica a muchos vecinos de la ciudad para que el municipio de cumplimiento efectivo a la normativa vigente.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta a esta requisitoria, aprovecho para saludarlo muy atte.


MARIA BARRAL
DNI.....

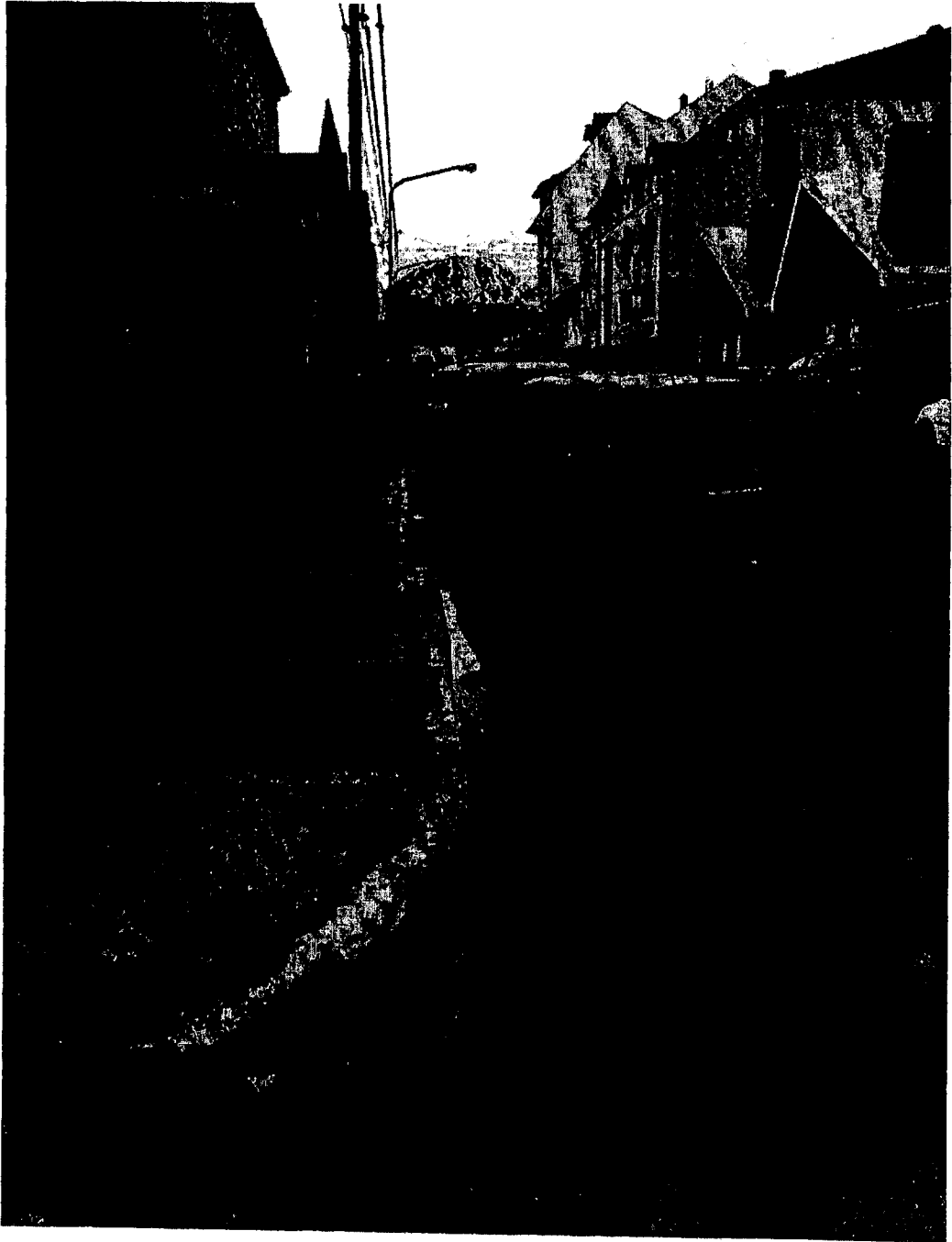
CC al Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDIS)

1671342

mariebarral@gmail.com

ANEXO







**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL	
Fecha:	2/3/18 Ho. 10:22
Número:	87 Fojas: 9
Dpto. Nº	70/2003 y 209/2010
Carácter:	
Plant. Ho:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28/02/2018

ASUNTO Nº: 1626/2017.-

EXPEDIENTE Nº: 70/2003.-

REFERENTE: Eliana Valencio: Vecinos informan las anomalías que se registran a diario en el Paseo de Artesanos Enriqueta Gatelumendi y solicitan intervención.

ASUNTO Nº: 1566/2017.-

EXPEDIENTE Nº: 209/2010.-

REFERENTE: Elizabeth C. Gómez Paris: La señora Elizabeth Claudia Gómez Paris solicita excepción a la Ordenanza Municipal por venta ambulante.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja aprobar la **MINUTA DE COMUNICACIÓN** que se adjuntan.

Convalida el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

Silvio BOCCHICCHIO
 Presidente de Comisión
 Policía Municipal
 Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación*

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los Señores Concejales tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente Municipal Don Walter Vuoto, y por su intermedio a la Secretaría de Cultura y Educación a cargo del Señor David Alejandro Ferreyra, en relación al asunto N° 1626/2017 del registro de nuestra institución, por el cual los artesanos que ocupan el "Paseo de Artesanos Enriqueta Gatelumendi", informan las anomalías que se registran allí a diario.

Por otro lado, la señora Elizabeth C. Gómez Paris, mediante el asunto N° 1566/2017, informa haber sido expulsada del Paseo de Artesanos, por motivos que a su entender son injustos y poco claros.

Por lo expuesto remito los asuntos mencionados a efectos de que se analice la factibilidad de brindar una solución a lo peticionado por los vecinos.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de ComisIÓN
Policía Municipal
Concejo Deliberante

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	
Fecha:	29/11/17 Hoja: 0: 37
Número:	1626 Folios: 1
Exp.º N°	
Carácter:	
Trámite:	77

USHUAIA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

SR. JUAN CARLOS PINO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
S / D

REF. "PASEO DE ARTESANOS ENRIQUETA GATELUMENDI"

Por intermedio de la presente hacemos llegar Ud., los innumerables hechos que se han sucedido y suceden en el espacio municipal que ocupa el "Paseo de Artesanos Enriqueta Gatelumendi".-

1.- **MARCO NORMATIVO:** el marco normativo está formado por la ORDENANZA MUNICIPAL N° 2560 y el REGLAMENTO INTERNO, Anexo I, a la Resolución S.D.S 149 del 2005.-

2.- **DICHO REGLAMENTO INTERNO ADOLOCE DE NULIDADES ABSOLUTAS,** delegando en ciudadanos el poder disciplinario que es competencia exclusiva del órgano de aplicación siendo este la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION a cargo de David Ferreyra.

3.- **LA COMISIÓN:** DICHA COMISIÓN ESTA CONFORMADA POR:

GABRIEL BUADAS, DNI 32.667.230; CECILIA OSZURT, DNI 33.484.185 (PAREJA DEL SR. BUADAS); LEONEL STIEFEL, DNI 34.437.309; NICOLAS GARCIA, DNI 26.477.452 Y MARCELO HERMIDA, SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL ART. 7, 8, 9 Y 10 DE LA ORDENANZA 2560.-

4.- **INTIMACIÓN Y VIOLACIÓN A LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. LEY NACIONAL 24632.**

El Sr. Buadas ejerce intimidación y amenaza contra todos los ocupantes de la feria, de carácter autoritario es quién hace de "juez y parte" en todo lo relacionado a la aplicación del Anexo I, elige a quién fiscalizar y a quién no,

como en el caso de la artesana ESTELA ALBEROLA, DNI 22.496.654, QUIEN EL 12 DE Octubre estuvo desde las 10 de la mañana hasta las 16 hs, esperando ser fiscalizada, por manifestar su disconformidad mediante un escrito, el mismo de manera arbitraria NO PERMITIÓ LA FISCALIZACION Y POR LO TANTO NO ACCEDIO A SU PUESTO, la misma concurre en RECURSO DE RECONSIDERACION ANTE EL SECRETARIO DE CULTURA, GUARDANDO SILENCIO HASTA LA FECHA. Ha sido intimidada desde hace un año por el Sr. Buadas.

La Sra. VENENCIO ELIANA, DESPOJADA TAMBIÉN DE MANERA ARBITRARIA DE SU PUESTO DE TRABAJO, la misma se encuentra judicializada EXPEDIENTE 10189/17 JUZGADO DE TRABAJO D.S.

MERCEDES VERONICA PALACIOS, DNI 29.903.476, quien fuera suspendida por tres dias, por solicitar explicaciones acerca de una actividad, VIOLANDO DICHA IMPOSICIÓN LOS MÁS ELEMENTALES PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, COMO EL DEBIDO PROCESO.


LA SEÑORA LILIANA DUARTE, DNI 17.401.263, APLICANDOLE UNA MULTA DE \$ 2000, SI QUIERE RECUPERAR SU PUESTO. MÁS ALLÁ DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES QUE ATRAVIESA SU SALUD, FUE INTIMIDADA POR EL SR. BUADAS.


ELIZABETH CLAUDIA GOMEZ PARIS Y MARÍA JOSÉ FUNES, AMBAS EN PROCESO DE DESALOJO DEL PUESTO, EN TRÁMITE.

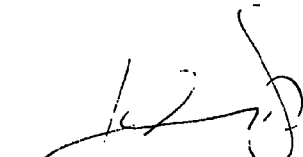
- OFICINA VECINO CUMPLIDOR ALLI SE ENCUENTRAN REALIZADAS REITERADAS DENUNCIAS TELEFONICAS.-


En prieta síntesis queremos informar al Honorable Concejo todas las anomalías que se registran a diario: como consumo de alcohol Y OTRAS SUSTANCIAS.


A la espera de UNA PRONTA INTERVENCIÓN.


Alberda Estela N.
DNI 22.496.654 -


Emma Paris e.
16.498830 -


Liliana M. Duarte
DNI 17.401.263


Funes Maria Jose
38.714.956


Eliana M.
VENENCIO
DNI: 27.609.505
15 40 4251

PARA EL PRESIDENTE
DEL Consejo Deliberante
JUAN CARLOS PINO.

Ushuaia, Jueves 23 de Noviembre de 2017.

Al Honorable Concejo Deliberante,

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles una excepción a la Ordenanza Municipal por venta ambulante (para no deambular).

Siendo artesana desde hace varios años y tras haber trabajado durante 15 años consecutivos en el Paseo de Artesanos Enriqueta Gastelumendi de la ciudad de Ushuaia. Por motivos que a mi entender son injustos y poco claros, me han expulsado del mismo.

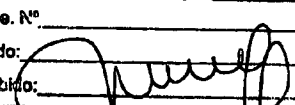
Los artículos que produzco artesanalmente y vendo presentan cierta dificultad, por su delicadeza, peso y tamaño con lo cual la venta de tipo ambulante me resulta dificultosa y pone en riesgo mis productos (pequeños gnomos, espejos trabajados con parsec, remeras pintadas a mano, imanes en parsec... entre otros). Es por este motivo que solicito una excepción y autorización a fin de poder vender en la calle sin deambular.

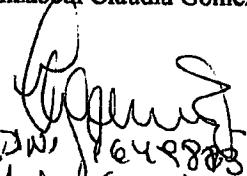
Desde ya muchas gracias.

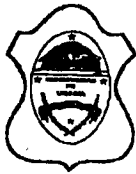
Aguardo su respuesta.

Saluda atentamente.

Elizabeth Claudia Gomez Paris.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTENDIMIENTO LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/11/17 Ma. 14:36
Numero:	1566 Fojas: 1
Expte. N°:	
Grado:	
Recibido:	


DNI: 6498030
tel. (2901) 603670.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

Fecha:	2/3/18	Hs:	10:22
Número:	88	Folios:	16
Expte. N°	144/1994		
Estado:			
Asesor:			

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28/02/2018

ASUNTO N°: 1388/2017.-

EXPEDIENTE N°: 144/1994.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/establecer el sentido único de circulación descendente en la calle Gdor. Ramón Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y av. Leandro Alem.

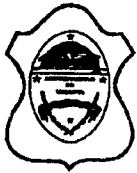
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y luego de su tratamiento en la **Comisión de Información y Debate Ciudadano** de fecha 07 de diciembre de 2017, se aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

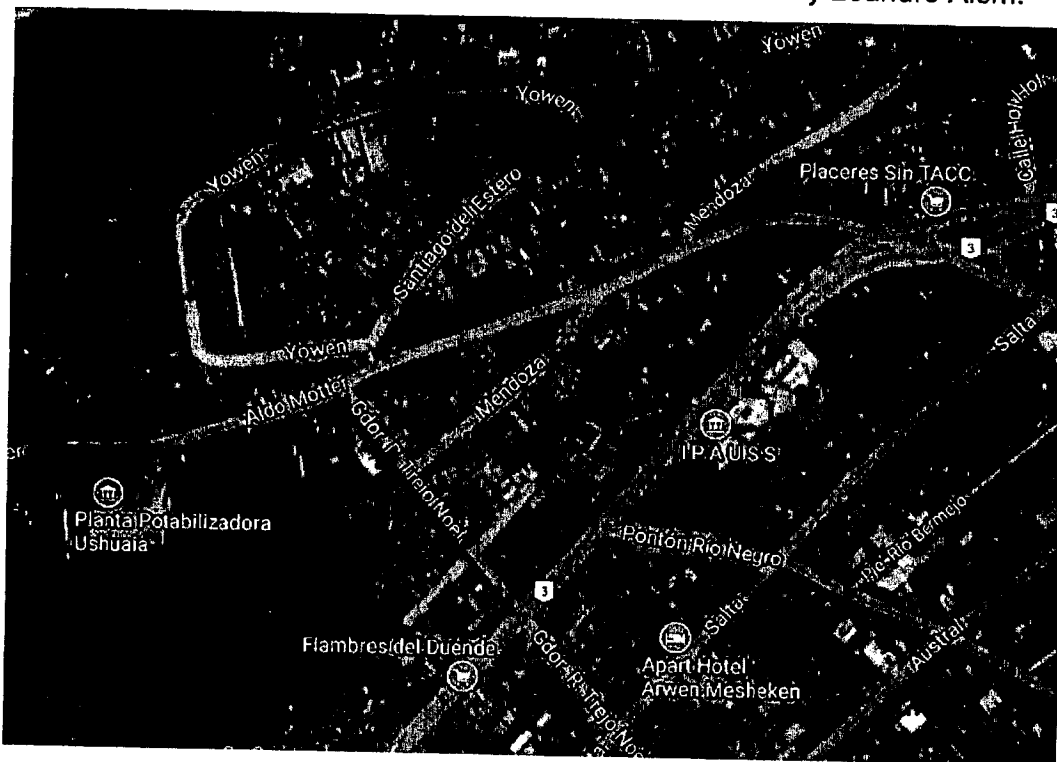
Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

FUNDAMENTOS

En los últimos años a través de distintos asuntos (19/2012 y 380/2015) integrantes de la Reserva Turística Glaciar Martial han solicitado evaluar la posibilidad de que la calle Ramón Trejo Noel tenga sentido único de circulación en sentido descendente (Norte – Sur) en el tramo comprendido entre las arterias Aldo Motter y Leandro Alem.



La petición se sustenta en el alto tránsito que tiene esta calle, especialmente en temporada invernal, con la consecuente presencia de hielo y nieve sobre el pavimento lo cual genera que los vehículos que ascienden deban hacerlo a altas velocidades para superar la pendiente pronunciada con el riesgo que esto implica para otros vehículos, aun contando con vías alternativas para dicho ascenso a la zona hotelera.

Además es un nudo vial conflictivo en el punto que confluyen la calle Trejo Noel, Aldo Motter, Yowen y Santiago del Estero.

Tal como se detalla en ambos asuntos presentados, la pendiente es tal que se genera un "punto ciego" en el cual ni quien asciende ni aquel que desciende por la calle puede

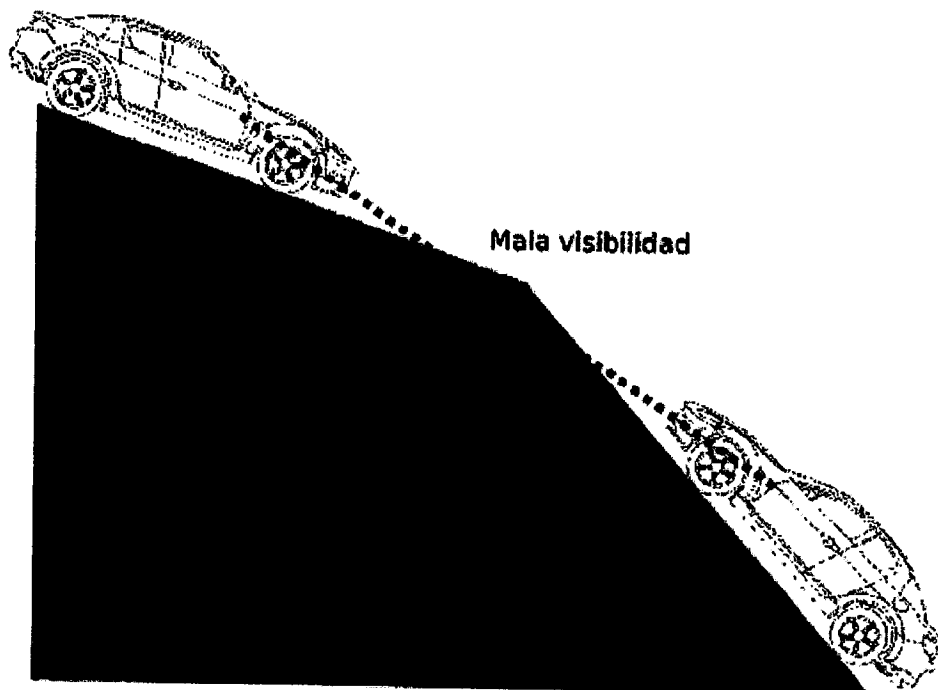
SILVIO SOCCICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

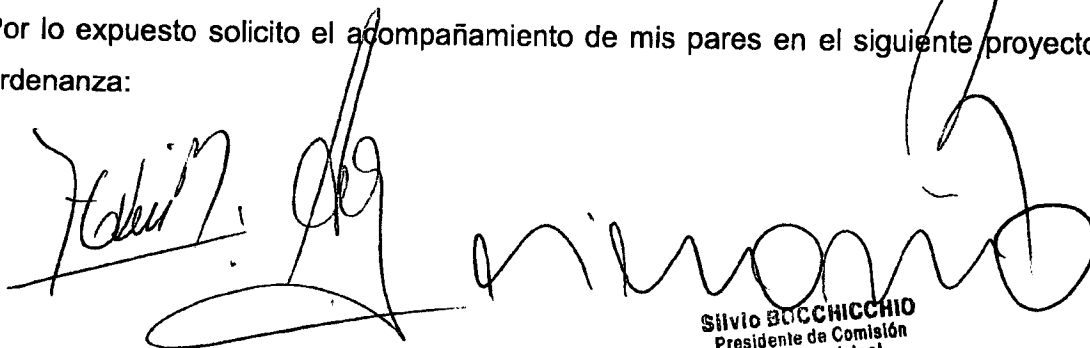
visualizar a un vehículo que circule en dirección contraria, por lo cual ya hubo algunos accidentes en Trejo Noel.



En otro punto se señala que a pesar de circular con los elementos precautorios necesarios (cubiertas con clavo y sílica o cadenas, dependiendo el tipo de vehículo) hay ocasiones en que al perder potencia en la subida, los vehículos terminan colisionando a los que están estacionados.

Consideramos que el pedido se sustenta, y que además pueden ascender de manera más segura desde el cruce de Aldo Motter con Leandro N. Alem (Plazoleta República del Paraguay), o bien optar por hacer desde la intersección de las calles Leandro N. Alem y Marcos Zar.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de ordenanza:



Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el sentido único de circulación descendente en la calle Gobernador Ramón Trejo Noel en su extensión entre la calle Aldo Motter y la Avenida Leandro N. Alem.

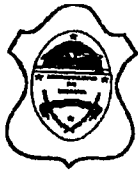
ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, implantará la señalización vertical y realizará una campaña preventiva y de concientización destinada a los conductores que transitan por dicha arteria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

2/3/18 Hrs. 10:22
 Folios: 17
 412/1994
 [Signature]

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28/02/2018

ASUNTO N°: 1005/2017.-

EXPEDIENTE N°: 412/1994.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1293 (transporte de cargas).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y luego de su tratamiento en la **Comisión de Información y Debate Ciudadano** de fecha 07 de diciembre de 2017, se aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.

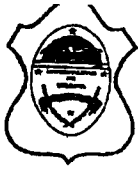
Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

[Signatures of Juan Manuel Romano, Gastón Ayala, and Hugo Romero]

[Signature of Silvio Bocchicchio]

Silvio BOCCHICCHIO
 Presidente de Comisión
 Policía Municipal
 Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

A través de distintas reuniones de la Comisión Número 4 y los requerimientos de modificaciones de normativas que surgen en el trabajo con las autoridades municipales de la materia y los prestadores de los distintos tipos de servicios que están habilitados como trasportes dentro del municipio de Ushuaia. Tal como es el caso del presente proyecto que surge en función de las dificultades de aplicación de la Ordenanza N° 1293, de transporte de cargas identificada tanto por la autoridad de aplicación como por el Juzgado Municipal Administrativo de Faltas a la hora de aplicar el régimen dispuesto en la norma.

La modificación esencial propuesta es la de la definición contenida en el artículo 1º, que en su redacción original dispone que sean aquellos que efectúan transportes de cargas por una "contraprestación en dinero". Ello resulta dejando por fuera de la norma a muchos de los vehículos de empresas que se dedican al transporte de materiales, que deben estar registradas como tales, pero cuyo costo es "incorporado" a la tarifa del producto adquirido, siendo incluso en muchos casos imposible contratar un transporte de cargas distinto al del productor/vendedor del bien. Con ello, al no estar desagregado el ítem "transporte" en las facturas o no estar la comprobación de un pago adicional por el mismo, este requisito que "define" la actividad está ausente en el transporte, negándose muchas empresas que hacen traslado de carga para clientes, presentar la habilitación al rubro específico. Tanto la autoridad de aplicación como el órgano juzgador entienden que es indiferente el pago dinerario, o en especies o el monto de lo que se traslada, sino que lo primordial en este caso es el control de taras, sujeción de las cargas, vehículos, choferes, etc. que están involucrados en el transporte de carga y la necesaria seguridad que ello requiere. Si no hay dinero y se considera que no es un transporte de cargas por ello, las autoridades no pueden intervenir, contraviniendo el espíritu de la norma.

El artículo 5º bis faculta a la autoridad de aplicación a homologar los requisitos municipales con los provinciales, y el artículo 18 establece una pena específica para la falta de habilitación del servicio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Ordenanza.

Stilio BOZCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- DEFINIR como Transporte de Cargas en General a la actividad consistente en el acarreo mediante vehículo automotor de todo tipo de cosas y/o bienes a granel, en cajas, contenedores, volcadoras, mixer hormigonero o trompo mezclador, tanques para sustancias líquidas y gaseosas, etc. La presente norma no es de aplicación a los vehículos habilitados como Taxi Flet."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 5º bis de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 5º BIS.- La autoridad de aplicación puede dar por cumplidos los requerimientos especificados en los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 4º y el Inciso d) del artículo 5º de la presente, a quienes al momento de solicitar la Habilitación Municipal presenten el certificado de la habilitación provincial de la unidad, en tanto la misma permanezca vigente. Para poder acogerse a este beneficio deben exhibir original y copia de la Habilitación Provincial otorgada por la autoridad competente."

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 18.- Las infracciones a las disposiciones de la presente norma serán juzgadas de acuerdo con el régimen de penalidades en vigencia."

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Las infracciones relativas a la falta o deficiencia en la habilitación de las unidades en los términos de la presente norma son penadas con multas de entre cuatrocientas (400) y dos mil (2000) U.F.A.

En los casos que corresponda el inspector puede determinar la detención y secuestro inmediato de la unidad sin perjuicio de las multas posteriores que pudiesen corresponder."

ARTÍCULO 4°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 2175.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

Fecha:	2/3/18	Hora:	10:22
Nº:	90	Folios:	5
Expediente:	279/2009		
Asunto:			
Proponente:			
Defensor:			

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28/02/2018

ASUNTO Nº: 425/2017.-

EXPEDIENTE Nº: 279/2009.-

REFERENTE: El señor Rodrigo Leandro Canto Matellan, asociado de Ushuaia Rent Cooperativa de Trabajo Ltda, solicita excepción o habilitación para carro móvil dado que la actividad que realizan no tiene un marco normativo ni existe en el nomenclador de actividades comerciales.

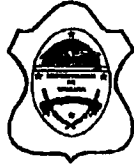
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.**

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

2/3/18 10:23
91 Folios: 5
266/1995
M

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28/02/2018

ASUNTO Nº: 291/2017.-

EXPEDIENTE Nº: 266/1995.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/prohibir el uso de cubiertas con clavos y cadenas fuera del periodo invernal de uso obligatorio.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.**

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

2/3/18 10:23
92 Folios: 5
516/1992

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 28/02/2018

ASUNTO N°: 186/2010.-

EXPEDIENTE N°: 516/1992.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Transportes de Cargas en General.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y aconseja girar el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta 01/2018:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante